

**ACTA N° 116, OCTOGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; Juan Pablo Montero Ayala.

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Julio Briones Molina.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Felipe Scholz Durán.

Secretario Abogado del Panel: Gonzalo Gazitúa Zavala.

LUGAR: DTPM (Moneda N° 975, piso 6, Santiago).

FECHA: 26 de diciembre de 2016.

HORA: 11:20 hrs. a 12:50 hrs.

**TABLA OCTOGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (26 DE DICIEMBRE DE 2016)**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 114, de la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria, de 25 de noviembre de 2016 y del Acta N° 115, de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria, de 19 de diciembre de 2016.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 14, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.
4. Requerimiento de la División de Transporte Público Regional respecto al perímetro de exclusión de la Provincia de Arauco y solicitud de pronunciamiento por los procesos de revisión programada de los contratos con Alsacia y Express.
5. Varios.



Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 11:20 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación del Panel las Actas N° 114 y N° 115, correspondientes a la 82ª Sesión Ordinaria y a la 33ª Sesión Extraordinaria, de 25 de noviembre de 2016 y 19 de diciembre de 2016, respectivamente. Los panelistas aprueban las actas y proceden a su firma.
2. A continuación y de acuerdo a lo consignado en la tabla, los profesionales del DTPM proceden a exponer los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

Luego, en consideración al punto 2.2 de la tabla, los profesionales exponen diversos antecedentes, presentando distintas proyecciones sobre la situación financiera para el año 2016, ante distintos escenarios, considerando diversos factores, detallando el uso de los subsidios, y contemplando en ellas los recursos inyectados al sistema mediante la ley N° 20.877, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

Durante la exposición de los funcionarios del DTPM, se efectúan algunas precisiones e intercambio de opiniones con los panelistas, incluyendo el análisis de las proyecciones para el año 2017, las que presentan algunas diferencias respecto a lo expuesto en la sesión ordinaria de noviembre.

3. Conforme a la información proporcionada por los profesionales del DTPM, para el 2017 se proyecta un eventual déficit cercano a los diez mil millones de pesos, sin considerar el uso del 10% adicional que contempla la ley. Los panelistas indican que, a partir de tal información, debiera considerarse un alza en el nivel de tarifas de \$10 a comienzos del 2017, a efectos de cubrir dicho déficit.

Al respecto, Julio Briones indica que el Ministerio de Transportes aún se encuentra en conversaciones con el Ministerio de Hacienda, respecto a la necesidad de contemplar mayores recursos para el sistema en el presupuesto del año 2017. En razón de lo anterior, solicita al Panel no adoptar una decisión aún respecto a una eventual alza en el nivel de tarifas, a la espera del resultado de tales conversaciones. Patricio Rojas hace presente que el Panel tiene hasta el viernes 30 de diciembre para adoptar una decisión, conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 14º de la Ley N° 20.378.

4. Respecto al punto 3.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por el Panel de Expertos; y a lo señalado en el oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde para el mes de diciembre de 2016 efectuar un ajuste de tarifas para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante oficio N° 8.546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel acuerda efectuar una sesión extraordinaria el próximo jueves 29 de diciembre, a efectos que el DTPM informe el resultado de las conversaciones con el Ministerio de Hacienda. En caso de no haber variaciones en las proyecciones presentadas en esta sesión, se daría cumplimiento en dicha sesión al procedimiento establecido en el artículo 15º de la Ley N° 20.378, conforme al cual el Panel debe informar al

Ministerio de Transportes su propuesta de alza en el nivel de tarifas, a efectos que este último formule sus observaciones.

5. Respecto al punto 4 de la Tabla, el Panel acuerda citar a la DTPR a la sesión extraordinaria que se efectuará el jueves 29 de diciembre, a efectos que presente el perímetro de exclusión de la provincia de Arauco.

Respecto a la solicitud de pronunciamiento por los procesos de revisión programada de los contratos con Alsacia y Express, el Panel acuerda citar a las empresas y al DTPM a una sesión extraordinaria durante la primera quincena de enero de 2017, a fin de que expongan sus argumentos.

6. Finalmente, el Secretario Abogado informa a los panelistas respecto al análisis que se está haciendo de los requerimientos que hizo el Consejo para la Transparencia mediante oficio, sobre las obligaciones aplicables al Panel, en especial en lo que respecta a la información disponible en su página web.

También hace presente que se ha recibido un oficio de la División Legal de la Subsecretaría de Transportes, remitiendo una solicitud de acceso a la información pública. El Panel acuerda que se remitirá la información mediante oficio, adjuntando un CD con los documentos en formato digital.

7. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Octogésima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 12:40 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN PABLO MONTERO AYALA
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378